

Términos de Referencia Panel de Designaciones PAHF

0. DEFINICIONES

‘Oficial de Torneo’ incluirá, pero no se limitará a:

- Delegado Técnico
- Asistente del Delegado Técnico
- Oficiales Técnicos
- Oficial Médico
- Oficial de Comunicaciones
- Manager de Árbitros
- Asistente de Manager de Árbitros
- Árbitro

1. METAS Y OBJETIVOS

Los objetivos y metas generales del Panel de Designaciones, es ayudar a la PAHF de la siguiente manera en relación a todos los formatos de hockey; outdoors, indoor, hockey5s y hockey playa:

1.1 Designar oficiales técnicos para torneos de hockey, en todos sus formatos, según lo exigen los Reglamentos de la FIH, la Tabla de Responsabilidad de la PAHF, Contratos de Anfitriones con las Asociaciones Nacionales y / o las diversas políticas y procedimientos de la PAHF basados en, pero no limitado a, los siguientes criterios según corresponda al torneo en particular:

- Calidad
- Neutralidad
- Implicaciones de costos para los organizadores anfitriones
- Desarrollo
- Educación
- Establecer criterios para el panel de designaciones y consideraciones de trayectoria profesional

1.2 Asegurar la correcta aplicación del “Procedimiento Operacional para Nominaciones y Designaciones de Oficiales de Torneo”

2. AUTORIDAD, ESTRUCTURA Y MEMBRESÍA

2.1 El Panel deriva su autoridad de la Junta Directiva de la PAHF y se adhiere a los protocolos del Panel según lo aprobado por la Junta Directiva de la PAHF.

- 2.2 El Panel de Designaciones debe tener un Presidente, y de 4 a 5 miembros, considerando la paridad de género y un Secretario (personal de la PAHF, sin voto).
- 2.3 Todos los miembros del Panel deben ser Oficiales Técnicos de Torneos Internacionales retirados y siempre que sea posible, la composición del Panel será representativa por todos, el Norte, el Sur, Centroamérica y el Caribe.
- 2.4 Ningún miembro del Panel será elegible para ser designado en ningún torneo en el que la PAHF o la FIH designen o aprueben a los oficiales técnicos.
- 2.5 El periodo de nominación en el Panel de Designaciones es de dos (2) años, por lo tanto, todos sus miembros serán designados bianualmente.
- 2.6 Las designaciones una vez realizadas son definitivas y solo están sujetas a la ratificación o aprobación de la FIH en caso de que el torneo sea un clasificatorio para una competencia de la FIH.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Eventos FIH

Consideraciones o propuestas de Oficiales Técnicos para Eventos de la Pro League o a Nivel Mundial, siempre que lo solicite la FIH.

3.2 Eventos PAHF

- (i) Designación de un Panel de Oficiales completo según los procedimientos aprobados por la PAHF.
- (ii) Para los torneos que clasifican a los equipos para los eventos FIH de nivel mundial, designe y solicite la aprobación de la FIH para otros oficiales técnicos (DT, MA y árbitros neutrales, son designados por la FIH).
- (iii) Aprobación de las nominaciones de oficiales técnicos recibidas de las Asociaciones Nacionales para los Torneos PAHF, según los criterios descritos en el # 1.1.

3.3 Torneos por Invitación

La designación de oficiales técnicos se consulta con el Comité de Competencias y el Comité de Arbitraje. Para obtener detalles adicionales, consulte el documento titulado *“Process for PAHF sanction for an Event.”*

4. Confidencialidad y Conflicto de Intereses

Todos los miembros deben cumplir y firmar la declaración de confidencialidad y conflicto de intereses de la PAHF.

5. El Panel de Designaciones tiene la autoridad de la Junta Directiva para hacer designaciones siguiendo los procedimientos y regulaciones de la PAHF y la FIH. También pueden ajustar, enmendar y / o recomendar cambios a las propuestas de nominaciones presentadas para su aprobación, con la intención de brindar asistencia a los Comités y Paneles de Asesores en el proceso de designaciones.

20 de Diciembre 2021

M. Laura Pigretti
Presidente del PD de la PAHF